

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021 -2016-MPT/A

PAMPAS, 14 ENE. 2016

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 017-2016-MPT/GPP, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable sobre la Modificación Presupuestaria en aplicación de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el Año Fiscal 2016, dentro del Presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, ha autorizado a las entidades de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a modificar su Presupuesto Institucional Aprobado por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, hasta el 15 de enero del 2016 conforme a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes.

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el año fiscal 2016, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2.- Codificación

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese,



A N E X O

LEY N° 30372 - RESOLUCION DIRECTORAL N° 027-2015-EF

PLIEGO : 300868 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

FUENTE DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	ANULACION
9001	ACCIONES CENTRALES			133
	3999999 SIN PRODUCTO			
	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			133
		GASTOS CORREINTES		133
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		
9002	ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			588 967
	200621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			
	6000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			588 967
		GASTOS DE CAPITAL		588 967
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
TOTAL				589 100
RESUMEN				
GASTOS CORRIENTES				589 100
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				589 100
TOTAL				589 100

